



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 133 -2014-FAC.DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Trujillo, 19 de mayo de 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, con expediente. N° 121714059-129314059, doña Julia Zoila Vallejos Florián, Gerente General de la empresa "Sanva Centro de Capacitación y Especialización S.A.C", solicita ser inscrita en el Registro de instituciones que solicitan auspicio para la realización de eventos académicos.

Que es competencia de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas el control y supervisión de las instituciones que gozan de auspicio para eventos académicos.

Que, en la fecha existen un número elevado de entidades registradas en esta Facultad para realizar eventos académicos y en uso de sus atribuciones es necesario limitar el registro de nuevas entidades;

Estando a lo expuesto, conforme dispone el Art. 10° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Declarar improcedente la inscripción de la empresa "Sanva Centro de Capacitación y Especialización S.A.C", en el libro de instituciones debido a que en la fecha ha excedido el número de entidades que gozan de auspicio de esta Facultad.

COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



Dr. Teófilo Tárogo Delgado
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Dr. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas